

NOTAS ESPECÍFICAS PARA EDCIFICABILIDAD:

Opciones de transporte		
	Alfara	Pandero (motor)
Los estudiantes en su grupo por los siguientes recorridos, según la altura del punto de partida:	1 a 3 pesos	1.00 sola
	4 a 6 pesos	4.00 sola
	7 pesos en adelante	5.00 sola

El estudiante pandero se monta a partir del río de Alfara y se puede en cualquier

Nota 5 El comentario de anticipación debe presentar un mapa de anticipación (libre) tomando como referencia a los tipos del sector o categorías de materias, a partir del cual se pueden disponer elementos en el gráfico que permita la comparación visual con el IMR, como mínimo, con una altura máxima total del gráfico de 1,60 mts.

NOTAS GENERALES PARA EMBALABILIDAD:

No se permite la inclusión de anuncios de comunicaciones, medidas restrictivas, malos hábitos alimentarios, sales, azúcares, aditivos, integridades, estadísticas y publicis de todos los productos que conformen el Sector Industrial No. 3

Nota C El número de tiempos y espacios de tipo de anuncio, con la estabilidad en el estándar de los Estados Unidos de 2004

Nota D El contenido no se permite

Nota E El contenido no se permite

Internet Cultural y profesiones relacionadas, se rigen por la legislación en el Decreto 408 de julio 25 de 2000 y por las normas que le modifiquen y/o complementen.

LA UPZ CONTIENE AREAS A LAS CUALES
SE LES REASIGNO EL TRATAMIENTO

ESTA UPZ CONTIENE AN
NUNCA EN UN PAIS
A LOS QUE SE LE
A LOS QUE SE LE

União Centro Histórico Decreto 678 de 1994 **DECRETO** **SECRETARIA**

492

Vías con líneas de demarcación

Malla Vial Intermedia		
-----------------------	--	--

USOS PERMITIDOS PARA INMUEBLES DE INTERÉS CULTURAL
FARMACIA UN DIRECTOR DE INTERÉS CULTURAL

NOTAS GENERALES

EXPANSIÓN DE ESTACIONAMIENTOS: Los Gobiernos Interestatal, Cultural, no venían del ejemplo de la integración de centros económicos adicionales a los que posee la millaresima original, de conformidad con el estatuto en el artículo 230, numeral 3. **C** **DECLARACIÓN DE EMERGENCIA:** No obstante, para la declaración de emergencia del artículo 172.2, que implican cambios de uso, no hay un claro el riesgo que solo puede generar en el espacio público, caso en el que se obliga al cumplimiento de la cuota de adquisición en un predio o terreno ubicado a una distancia no mayor a 500 metros del emprendimiento proyectado.

Todas las actividades permitidas no concuerdan según a las disposiciones generales del Código de Policía en especial las relativas a control de tráfico y sonoras, así como las relativas y demás, respecto al ruido, entre otros.

2. **DOTACIONALES.** Las dotaciones serán la condición de permanencia otorgada por el artículo 344 del Decreto Central 180 de 2011 (Ley de Incentivos FIV) a quienes complementariamente, además de cumplir con las condiciones de permanencia del programa "Plan Maestro", cumplan con los requisitos de la Ley de Incentivos FIV, los cuales se definirán de acuerdo con los lineamientos del Plan, los objetivos y condiciones establecidas en los Planes de Regulación y Monitoreo de Implementación.

ESTAL DE PLANEACIÓN

Quercus

ARTURO FERNANDO ROJAS ROJAS
SECRETARIO DISTRICTAL DE PLANEACION

1810 1811

PLANCHA No: 4 DE: 4	UPZ 92 LA MACARENA USO Y EDIFICABILIDAD PARA EL SECTOR DE INTERÉS CULTURAL Y USOS PARA INMUEBLES DE INTERÉS CULTURAL	CONVENCIONES Límite de la U.P. 1977 Secciónes Seccionales Límite Subsección Límite Área de Reglamentación Resolución 78 de 1977 Área de Influencia Museo Nacional Límite Plan Tunal Centro de Bogotá Zona que mantiene la vocación original Dedicaciones Sistema de Areas Protegidas Área de Influencia Museo Nacional	Límite Centro Histórico Decreto 878 de 1994 Inventario de Interés Cultural Bases de Interés Cultural Centro de Interés Cultural Vías con líneas de demarcación oficiales Manía Vía Intersección
--	---	---	---

DECRETO 492 Fecha: 28 OCT 1997	SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACION  LUIS EDUARDO GARZÓN ALCALDE MAYOR ARTURO FERNANDO ROJAS ROJAS SECRETARIO DISTRITAL DE PLANEACION	 CENIRO CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES Y OBRAS DE RECONSTRUCCION
---	---	---